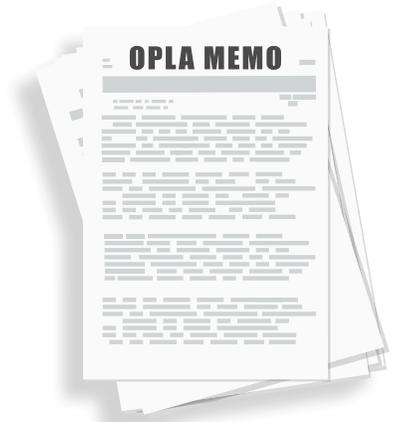




## FAQ COMUNITARIO

# OFICINA DEL ASESOR JURÍDICO PRINCIPAL (OPLA) MEMORANDO SOBRE LA DISCRECIÓN FISCAL

Tal vez escuchaste que hay un nuevo memorando sobre la discreción fiscal, y escuchaste a personas referirse a este como el “[Memorando de OPLA](#).” Este FAQ explicará el memorando. OPLA también ha publicado en su página web algunos [materiales](#) para ayudar a aquellos sin representación legal para que puedan pedir la discreción fiscal. Entre esos materiales se incluye [esta corta guía](#) tanto como [este formulario](#) que las personas pueden usar para hacer un pedido de discreción fiscal.



## ¿Que es OPLA?

OPLA es la Oficina del asesor jurídico principal. OPLA es el nombre para los abogados que representan a ICE en casos de deportación. A estos abogados también a veces les llaman “abogados de juicio,” o TAs (trial attorneys).

## ¿Qué es la discreción fiscal?

Cualquier agente de una autoridad de ley, desde un oficial de la policía, un fiscal, hasta un agente de ICE puede decidir si ejercer una ley en contra de una persona en cualquier momento. En este contexto, cuando ICE otorga discreción fiscal, la agencia decide no proseguir con la ejecución de la ley de inmigración, así como un arresto, detención, o deportación en un caso particular.

## ¿Cómo funciona el memorando de OPLA junto con el memorando de Mayorkas?

El [memorando de Mayorkas](#), emitido el 30 de septiembre del 2021, provee guías para la discreción fiscal para todo el Departamento de seguridad nacional (DHS). El secretario Mayorkas, por quien se le da el nombre al memorando, es el secretario de DHS, lo que quiere decir que está encargado de y define las prioridades para todos los departamentos de inmigración. Mientras tanto, el memorando de OPLA fue emitido por Kerry Doyle, que es el director de OPLA, el cual es solo un departamento de DHS. El memorando de Mayorkas sigue siendo el memorando que define las prioridades de la agencia. **El memorando de OPLA solo explica cómo es que los abogados de ICE deberán aplicar el memorando de Mayorkas a casos en la corte de inmigración.** [Aquí](#) hay una explicación del memorando de Mayorkas que también explica las categorías de prioridad y los factores positivos y negativos.

El memorando de OPLA reafirma las prioridades de ley establecidas por el memorando de Mayorkas. También provee algunos ejemplos adicionales para cada una de las categorías de prioridad de ley:

→ **Para la categoría de “seguridad nacional”**, el memorando de OPLA agrega que las personas que han violado derechos humanos también deberían ser considerados como “amenazas a la seguridad nacional.”

→ **Para la categoría de “seguridad pública”**, el memorando de OPLA resalta que los abogados de ICE no deberían mirar solamente condenas criminales para decidir si la persona es una “prioridad” de ley. El memorando de OPLA también provee algunos factores adicionales, negativos y positivos, que los abogados de ICE van a considerar:

Factores Negativos	Factores Positivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• una persona que haya hecho daño a un niño/a o a una persona vulnerable;</li> <li>• actividad criminal involucrando violencia sexual u otra, que haya sido en relación a pandillas, o resultado en “daño a la salud pública o esfuerzos en reacción a la pandemia”;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• una persona embarazada, posparto, o amamantando;</li> <li>• si la persona tiene residencia, también reconocida como un residente permanente, o LPR (especialmente si la persona se hizo residente permanente hace mucho tiempo o cuando era niña/o);</li> <li>• si las circunstancias del arresto de una persona fueron motivadas por discriminación o retaliación;</li> <li>• si fueron condenados de algo que ya no es un crimen;</li> <li>• si la persona esta cooperando como testiga para las autoridades.</li> </ul>

→ **Para la categoría de “seguridad fronteriza”**, (aplica a las personas que entraron a los Estados Unidos después del 1ro de Noviembre del 2020, a menos que la persona pueda demostrara factores positivos que tengan mayor peso que ser una prioridad de ley), el memorando de OPLA dice que los factores positivos que aplican a las otras categorías también aplican para esta. El memorando también provee factores adicionales negativos:

Factores Negativos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la persona estuvo involucrada en el contrabando de personas cruzando la frontera, especialmente si esas personas sufrieron daño; si la persona está involucrada en fraude grave para obtener algún documento o estatus legal.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sin embargo:</b> si una persona miente solo para obtener un documento para trabajar, con la intención de escapar de un país donde temen persecución, o si la persona es un menor de edad, esto no sería considerado un factor negativo.</li> </ul> </li> </ul>

## ¿A que afecta el memorando de OPLA?

El memorando de OPLA habla sobre la discreción fiscal en el contexto de procedimientos de deportación en la corte de inmigración, o durante una apelación frente a la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA). Entonces el memorando de OPLA afecta:

- Si los abogados de ICE van a iniciar un caso de deportación contra alguien;
- Si ICE va a desechar o demorar un caso de deportación (por medio de *desestimación*, lo cual desecha el caso del sistema, o *clausura administrativa*, que pone una pausa en el caso para que no se agenden audiencias a menos de que ICE o la persona en procedimientos haga un pedido formal para una audiencia);
- Si ICE va a estar de acuerdo con relevo, fianza, o con ciertas cuestiones (llamadas estipulaciones);
- Si ICE se va a oponer a darle más tiempo a la persona para prepararse (llamado *continuidad*);
- Si ICE va a apelar un caso que la persona haya ganado;
- Si ICE va a reabrir un caso, que quiere decir que se deshacen de una orden de deportación y vuelven frente a una corte de inmigración.

## ¿Qué dice el memorando de OPLA acerca de cómo decidir si una persona es una prioridad de ley?

En general, para ver si deberían usar discreción fiscal, los abogados de inmigración van a examinar los casos que fueron presentados a la corte antes **del 29 de noviembre del 2021**. Los abogados de inmigración van a asumir que para los casos que iniciaron después de esta fecha, las personas en procedimientos de deportación son prioridades, por el hecho de que esos casos iniciaron después de que el memorando de Mayorkas entró en efecto. Todavía es posible pedir discreción fiscal a los abogados de ICE en casos más recientes, pero la persona haciendo el pedido de discreción fiscal necesita proveer nueva información o evidencia acerca de su caso cuando hagan el pedido.<sup>1</sup>

## ¿Qué dice el memorando de OPLA que deberían hacer los abogados de ICE si deciden que alguien no es una prioridad de ley?

Debido a que las cortes de inmigración y los abogados de OPLA tiene un largo retraso de casos, el memorando de OPLA dice que los abogados de ICE tienen que enfocarse en la desestimación de casos, lo que quiere decir desechar el caso en lugar de *cerrarlo administrativamente* (poner el caso en pausa). La desestimación de casos puede ayudar a algunas personas, pero puede perjudicar a personas que tienen un permiso de trabajo en base a una ejecución para un beneficio de inmigración que está pendiente frente a una corte de inmigración (como una ejecución para asilo). De nuevo, debido a que el memorando de OPLA se enfoca en disminuir la cantidad de casos en los cuales los abogados de OPLA están usando su tiempo y recursos, el memorando también estipula que los abogados de ICE pueden conceder a relevo si creen que la persona es elegible y merece discreción fiscal.

El memorando también dice que la discreción fiscal tiene que generalmente ser otorgada antes de que un caso termine. Puede ser más difícil conseguir discreción fiscal si una persona ya ha perdido su caso, por el

---

<sup>1</sup> Para reconsiderar y conceder discreción fiscal a alguien que previamente estaba denominado como prioridad de ley, los abogados de ICE tienen que pedir permiso de sus jefes, también conocidos como el Jefe Asesor o el Asesor Deputado. Aquellos abogados de ICE que están considerando por primera vez si un caso es una prioridad pueden decidir otorgar discreción fiscal sin permiso del Jefe Asesor. Sin embargo, los abogados de ICE que están decidiendo si alguien es una prioridad de ley necesitan permiso del Jefe Asesor para denominarlos de esa manera.

hecho de que otorgar discreción fiscal a este punto no prevendría que los abogados de OPLA usen su tiempo y recursos en el caso. **Sin embargo**, el memorando también dice que los abogados de ICE pueden estar de acuerdo con reabrir un caso con la intención de desecharlo para darle la oportunidad a la persona de aplicar para cualquier relevo al que sean elegibles por medio de USCIS, incluyendo una visa o algún otro beneficio. Los abogados de ICE también pueden aceptar reabrir un caso y desecharlo cuando la persona no es una prioridad de ley y sería un LPR (residente permanente) si al desechar el caso la persona se puede quedar con su residencia. Sin embargo, el memorando de OPLA desincentiva reabrir un caso para que la persona pueda tener una nueva audiencia cuando no es elegible para alguna nueva forma de relevo o beneficio.

## ¿Qué dice el nuevo memorando de OPLA acerca de las personas que no tienen abogados?

El memorando de OPLA dice que los abogados de ICE no deben esperar a recibir pedidos formales de discreción fiscal de personas sin representación legal, y que sus pedidos pueden verse de muchas maneras. El memorando también dice que generalmente los abogados de ICE pueden pedirle a la corte de inmigración que deseche casos que no tienen prioridad, y pueden hacer esto sin pedirle a la persona que acuerden con la decisión de desechar su caso (excepto para las personas que fueron denegadas en sus aplicaciones de asilo por USCIS y ahora están aplicando para asilo en la corte de inmigración). Sin embargo, si la abogada de inmigración pide desechar el caso de una persona que no tiene representación legal sin el consentimiento de esa persona, el abogado de ICE tiene que primero estar de acuerdo con dar una continuidad (tiempo extra antes de la próxima audiencia) para darle la oportunidad a la persona de encontrar un abogado y decidir si quieren aceptar el pedido de ICE para que desechen el caso. Adicionalmente, y en general, el memorando incentiva a los abogados de ICE a que consideren la habilidad de las personas que están prosiguiendo con sus casos sin representación legal para entregar documentos legales complicados, y también que en general hay menor entendimiento de las cuestiones legales.

## ¿Que dice el nuevo memorando de OPLA acerca de la fianza?

El memorando de OPLA dice que los abogados de ICE deben generalmente diferir la decisión de detener a alguien a un oficial de ICE. **Sin embargo**, los abogados de ICE pueden aceptar una fianza u otras condiciones de libertad si la persona provee nueva evidencia para que ICE no los considere un riesgo de fuga o amenaza a la seguridad pública. El memorando también dice que los abogados de ICE usualmente no deberían estar de acuerdo con dejar en libertad a personas que están en detención mandatoria.

## ¿Es OPLA un memorando de ley?

No, el memorando de OPLA es una especie de *guía* para la agencia. Los abogados de ICE deben seguir el memorando, pero el memorando les da a los abogados de ICE mucho poder al ejercer su discreción. Adicionalmente, por el hecho de que el memorando no es una ley, sería difícil pedirle a una corte que obligue a un abogado de ICE a que haga algo, aunque ellos crean que el memorando le requiere al abogado de ICE hacer algo.